



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: DISTRIBUCIÓN HORAS DIRECTORES Y SECRETARIOS

VISTO:

La distribución curricular del nuevo plan de estudios de Nivel Secundario, aprobado por Resolución H.C.S 1665/2017, que ya se encuentra en etapa de implementación,y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 101/2019 de esta Dirección, se asignarán las materias y distintas actividades que coexistirán mientras perdure la vigencia de los dos Planes de Estudio de Nivel Secundario.

Que es necesario avanzar en una mejor organización de los Departamentos de Materias Afines con la asignación de Directores y Secretarios, en función de la cantidad de materias y horas cátedras que abarcan.

Que el Plan de Estudios amplía las consideraciones y funciones de Directores y Secretarios detalladas en la Resolución de esta Dirección N 359/2010.

Que los Consejos Asesores de Nivel Secundario y Pregrado del Colegio se han expedido sobre la propuesta elevada por esta Dirección, aconsejando avanzar en la misma, según las recomendaciones particulares de algunas áreas.

Por ello,

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

RESUELVE:

Art. 1°.- Disponer la estructura de gestión para los Departamentos de Materias Afines del Nivel Secundario, de acuerdo a lo instituido en la Resolución de esta Dirección N° 101/2019 y con la siguiente remuneración y condiciones particulares:

• **DEPARTAMENTO DE LENGUA MATERNA:**

Director: nueve (9) horas cátedras.

Secretarios: dos (2) Secretarios con tres (3) horas cátedras cada uno.

- **DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICA Y FÍSICA:**

Director: nueve (9) horas cátedras.

Secretarios: dos (2) Secretarios con tres (3) horas cátedras cada uno.

- **DEPARTAMENTO DE LENGUAS MODERNAS Y EXTRANJERAS:**

Director: seis (6) horas cátedras.

Secretario: tres (3) horas cátedras.

- **DEPARTAMENTO DE LENGUAS CLÁSICAS:**

Director: seis (6) horas cátedras.

Secretario: tres (3) horas cátedras.

- **DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN FÍSICA:**

Director: seis (6) horas cátedras

Secretario: tres (3) horas cátedras

- **DEPARTAMENTO DE CIENCIAS NATURALES:**

Director: seis (6) horas cátedras

Secretario: tres (3) horas cátedras

- **DEPARTAMENTO DE CIENCIAS HUMANISTAS**

Director: seis (6) horas cátedras

Secretario: tres (3) horas cátedras

- **DEPARTAMENTO DE DERECHO, CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**

Director: seis (6) horas cátedras

Secretario: tres (3) horas cátedras

- **DEPARTAMENTO TÉCNICO METODOLÓGICO**

Director: seis (6) horas cátedras

Secretario: tres (3) horas cátedras

- **DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA**

Director: seis (6) horas cátedras

- **DEPARTAMENTO DE HISTORIA**

Director: seis (6) horas cátedras

• **DEPARTAMENTO DE GEOGRAFÍA**

Director: seis (6) horas cátedras

Art. 2º.- La presentación de propuestas para acceder a los cargos de conducción departamental, implica el desarrollo de la misma entre candidatos a Director y Secretario, que se pondrá a consideración del resto de los docentes del Departamento, teniendo en cuenta que dicha consulta se efectuará a través de la votación por Departamento.

Art.3º- Los Directores y los Secretarios de Departamentos se reunirán mínimamente y con carácter obligatorio, dos veces al mes, primer y tercer miércoles de cada mes, a excepción del mes de febrero que será el segundo y cuarto miércoles, en el horario de 12:30 a 15:00 hs, a fin de atender el desarrollo de la gestión curricular con la Vice Dirección Académica, Secretaría de Asuntos Académicos, Regencias y Coordinación Pedagógica, constituyendo así el Comité Interdepartamental.

Art. 4º.- El mandato de las autoridades departamentales es por el término de 2 (dos) años, excepcionalmente para el presente período, establécese el día 20 de marzo de 2019, como fecha de consulta a docentes de propuestas para la dirección, con vigencia desde el 01/04/2019 al 28/02/2021, siendo su designación interina, de acuerdo a normativa vigente.

Art.5º.- Protocolícese, comuníquese, publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.

